

CARTA DE SERVICIOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES



Ayuntamiento de
PARACUELLOS
DE JARAMA

SEPTIEMBRE 2020



Índice

1. Presentación.....	Pág. 2
2. Servicios prestados.....	Pág. 3
3. Compromiso calidad.....	Pág. 4
4. Derechos y responsabilidades.....	Pág. 5
5. Medidas subsanación.....	Pág. 5
6. Ubicación y contacto.....	Pág. 5

1. Presentación

La prestación del Servicio de Escuelas Infantiles tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas de 0 a 3 años, tanto a nivel afectivo e intelectual, físico y social como a sus familias en relación con ellos.

En cuanto a la actividad educativa, tiene los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad del niño y niña.
- Potenciar la curiosidad, la creatividad, la diversidad de expresión y el pensamiento crítico e independiente.
- Potenciar las capacidades intelectuales, afectivas, físicas y motoras respetando las características personales y la individualidad de cada niño/a.
- Promover el desarrollo de la autonomía, la individualidad y la cooperación, mediante un ambiente estimulante, lúdico y afectivo que garantice el cuidado y atención de las necesidades básicas de los niño/as.
- Respetar y potenciar el pluralismo, la diversidad de ideas, costumbres y formas de vida.
- Ayudar a construir una personalidad propia, en la que exista una imagen equilibrada y positiva de sí mismos.
- Establecer valores positivos de cooperación y solidaridad, potenciando el pluralismo, la diversidad de ideas, costumbres y modos de vida.
- Aprovechar y valorar los recursos naturales y sociales que el entorno nos ofrece, con el fin de que los niños tengan modelos adecuados de cuidado y respeto hacia el entorno y diversidad cultural
- Alcanzar el éxito educativo trabajando conjuntamente y en consonancia escuela y familia, para formar a las personas que constituyan la sociedad de mañana.

2. Servicios prestados

Los servicios prestados por las Escuelas infantiles del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama

a) Para los niños y niñas

- **Formación Integral** a través de profesionales con formación y titulación adecuada que promueven el desarrollo físico, psíquico e intelectual de los niños y niñas adaptándose a sus necesidades.
- **Integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales** (físicas, psíquicas o sociales), así como detección y tratamiento de posibles dificultades en el resto de los niños, apoyándose en el Equipo de Atención Temprana.
- **Salidas y actividades complementarias** que aumentan las experiencias y los conocimientos del niño y la niña.
- **Comedor** con menús de elaboración propia, atendido por docentes y adaptados al momento evolutivo y a las necesidades puntuales de los niños y niñas.
- **Edificios y mobiliarios adaptados a las necesidades de los niños/as y adultos** que desarrollan allí su actividad diaria.

b) Para las familias

- **Relación escuela-familia**, a través de tutorías, entrevistas personales, documentos específicos y evaluación de alumnos y alumnas.
- **Apoyo a las familias** en la educación de sus hijos e hijas, proporcionando información relevante y ofreciendo orientación psicopedagógica cuando se demande.
- **Escuelas abiertas 11 meses al año**
- **Horario ampliado** fuera del horario lectivo y prestado por los docentes habituales.

c) Servicios complementarios

- **Espacios e instalaciones** adecuados a las necesidades de los niños y las niñas cumpliendo los requisitos legales.
- **Acuerdos con otras instituciones** para fomentar el desarrollo mutuo a través de diversas actividades.

- Trabajo en equipo, para dar una educación de calidad por parte de las escuelas públicas del municipio

3. Compromisos de calidad

- Todos los centros realizarán un plan anual en el que se recogerán todos los aspectos pedagógicos y de organización del Centro, particularizando las necesidades y expectativas de cada escuela.
- Como mínimo se realizará una evaluación a cada niño trimestral y puntualmente según las necesidades.
- Todas las escuelas dispondrán del apoyo de un equipo de Atención Temprana, dependiente de la Comunidad de Madrid.
- Se programarán como mínimo tres actividades lúdico-festivas anuales para toda la Comunidad Educativa.
- Siempre que las necesidades del niño o niña requieran un menú personalizado, se elaborará, adecuándose y respetando estas necesidades.
- Se realizarán el 100% de las tutorías solicitadas, siendo el tiempo máximo de espera desde que se pide una tutoría hasta que se concede de una semana.
- Se realizará con los padres una entrevista personal, previa a la incorporación del niño al centro.
- Se realizarán al menos tres charlas al año para facilitar la labor educativa de los padres/madres
- Se atenderán todas las solicitudes de horario ampliado que se reciban, debidamente justificadas por razones laborales y dentro de los tramos horarios fijados anualmente.
- El número de horas de formación del personal docente será como mínimo de 10 horas anuales.

4. Medidas de subsanación

Los vecinos que consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores, pueden comunicarlo a través:

- del Sistema de Sugerencias y reclamaciones
- de la Sede Electrónica del Ayuntamiento,
- por mail a la escuela,
- y por mail o teléfono a la Concejalía de Educación.

En caso de incumplimiento se les enviara un escrito informando de las causas, así como de las medidas adoptadas para la corrección de la deficiencia detectada.

5. Derechos y responsabilidades

En particular, se contemplan los siguientes derechos específicos:

- Derecho a que las niñas y los niños sean tratados con igualdad y no sean discriminados por su raza, sexo, nacionalidad o creencia.
- A que sean atendidos en sus necesidades físicas y afectivas.
- A que reciban una educación adaptada a su edad y grado de madurez.
- A que disfruten de un ambiente seguro y sano.
- A que las familias de las niñas y los niños sean informadas de las incidencias ocurridas durante la jornada y a ser avisados con la mayor brevedad en caso de accidente o síntomas de enfermedad.
- A que las familias conozcan la programación educativa de sus hijas/os.
- A que el alumnado con Necesidades Específicas de Atención Educativa tiene derecho a ser atendidos en igualdad con los demás.

6. Ubicación y contacto

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

Plaza Constitución 1, 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid)
teléfono 91 6580001 Ext 04400



Mail: educacion@paracuellosdejarama.es

WEB: www.paracuellosdejarama.es

Código del centro: **28065383**

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL PASO A PASITO

Niños y niñas desde tres meses hasta 3 años

Dirección: C/ Valencia s/n, 28860, Paracuellos de Jarama (Madrid)

Teléfono: 916 581 899

Correo Electrónico: emipasoapasito@paracuellosdejarama.es

Horario: 9,00-16,00, horario ampliado de 7,30-9,00 y de 16,00-17,30

WEB: <https://www.paracuellosdejarama.es/servicios-municipales/educacion-e-infancia/escuela-infantil-municipal-paso-a-pasito>

Código del centro: **28046194**

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SOLETES

Niños y niñas desde tres meses hasta 3 años

Dirección: C/ Ajalvir 31, 28860, Paracuellos de Jarama (Madrid)

Teléfono: 916 580 600

Correo Electrónico: emisoletes@paracuellosdejarama.es

Horario: 9,30-16,30, horario ampliado de 7,30-9,30 y de 16,30-17,30

WEB: <https://www.paracuellosdejarama.es/servicios-municipales/educacion-e-infancia/escuela-infantil-municipal-soletes>

Código del centro: **28072326**

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL SANTIAGO APOSTOL

Niños y niñas desde tres meses hasta 3 años

Dirección: C/ Santiago Apóstol 1, Paracuellos de Jarama (Madrid)

Teléfono: 912 687 765

Correo Electrónico: eisantiagoapostol@geinfantiles.com

Horario: 9:00-16:00, horario ampliado de 7:30 -9:00 y de 16:00-17:30

CASA DE NIÑOS SANTIAGO APOSTOL

Niños y niñas de 1-3 años

Dirección C/ Santiago Apóstol 1, Paracuellos de Jarama (Madrid)

Horario: 9:00-13:00

teléfono: 912 687 765

Correo Electrónico: eisantiagoapostol@geinfantiles.com